PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

48

Decreto N. 13.972.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 2.014:78 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL DE LA ESCUELA "MARIA FELICIDAD GONZALEZ" DE YSATY.-

1079.

Asunción, 5 de junio de 1946.-

VISTOS: la nota de la Comisión Pro-Escuela de Ysaty, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 2028, en la que solicita una suma para la ampliación del local escolar de dicha localidad; los informes de la Supervisora de Escuelas de la Capital, del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, del Dpto. Administrativo y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro Público al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de DOS MIL CATORCE GUARANIES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (₲ 2.014:78), para la ampliación del local de la Escuela "María Felicidad González" de Ysaty.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos por el Decreto N° 3241, Cta. 841.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-